

# No Apto Para Copia Fiel

Río Gallegos, 30 de abril de 2003

VISTO:

El Expediente N° 03875-UNPA-2.003, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la ejecución de trabajos de pintura en la vivienda 1 y la provisión y colocación de 24 mts. de vidrio en el paraje Cabo Vírgenes;

Que se considera conveniente realizar la contratación directa, por ajustarse a las especificaciones requeridas y ser el menor precio de plaza con las firmas "ESTUDIO TÉCNICO", en la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$979,92) y "VIDRIERÍA DANIELITO" en la suma de PESOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$1.950,00);

Que la presente contratación directa se encuadra en la Ley 23354 y Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que asimismo se debe autorizar el pago una vez recepcionado de conformidad lo solicitado;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
R E S U E L V E :

**Artículo 1°.-** CONTRATAR DIRECTAMENTE; con la firma "ESTUDIO TÉCNICO", en la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$979,92) y "VIDRIERÍA DANIELITO" en la suma de PESOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$1.950,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**Artículo 2°.-** AUTORIZAR, a la Dirección de Economía y Finanzas, a confeccionar la Orden compra, y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.2- Recursos Propios.- Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 4 - Educación y Cultura - Programa: 01.-Actividades Centrales-Actividad: 02- Apoyo Administrativo.-Inciso:

2.6.2. Productos de vidrio..... \$1.950,00

3.3.1. Mantenimiento y reparación de edificios y locales..... \$ 979,92

Del Presupuesto 2.003 - Prórroga 2.002.-

**Artículo 3°.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Tesorería, dese a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK  
Director de Economía y Finanzas

Ing. Héctor Aníbal BILLONI  
R E C T O R

**RESOLUCION** N° **205** -2003.-

p.r.